



REDACCION: PRADO, 13.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION PRADO, 13.

Año V.—Núm. 194.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

HABANA, DOMINGO 10 DE JULIO DE 1881.

Tomó V.—Núm. 6.

SUMARIO.

El gran rabino.—¡Si Pelayo viviera....!—Pesos, pesas y medidas. III.—Algo de lo mucho que debe hacerse en Cuba. II.—Llegaron tarde.—Otra víctima.—Fonógrafo.—Puntos negros.—El Villergas de siempre. III. Lo de allende.—Respeto á la Ley.—Un reto del esclavismo. El Reglamento de 8 de Mayo de 1880. Discurso pronunciado por el diputado á Cortes por la Habana D. Rafael Maria de Labra en el Meeting abolicionista de 25 de Marzo de 1881.—Un libro en gallego.—Variedades.

EL GRAN RABINO.

Sólo cuando se han leído uno y otro día las farsas doctrinas del *Diario de la Marina* y se han comparado las refinadas contradicciones de los hipócritas alardes que hace á todas horas de virtudes que no abriga, se puede llegar á comprender la existencia de hombres capaces de adjudicar patente de criminal y reo de alta traición á todo aquel que no se cruce de brazos y no mire con la indiferencia del ilota el desarrollo de la cosa pública en este país.

Si; cuando se ha leído por algun tiempo la pedestre literatura del *Diario de la Marina*, se concibe la perniciosa educacion colonial que arrebató la virilidad de la sangre de los más y los convierte en párias de la sociedad moderna: educacion que produce niños enclenques en vez de hombres vigorosos; idólatras del oscurantismo en vez de artífices del adelanto; instrumentos inconscientes del retroceso en vez de apóstoles desinteresados de la libertad.

En medio de la revolucion universal que hasta nosotros llega y que pugna por cortar la coyunda de puerilidades, preocupaciones y monopolios que nos deshonran; en medio del sonoro concierto y de la alegre algazara de los obreros que destruyen las ergástulas del pasado y que marchan adelante franqueando las anchas vías del porvenir, se vé al *Diario de la Marina* comprimiendo las válvulas vitales de este pueblo, so pretexto de escrúpulos de viejo medroso; gastando su sávia en la molicie, y rebelándose contra las leyes de la naturaleza, mientras él se aprovecha de semejante servidumbre para predicar la moral que mejor cuadre á los intereses de sus accionistas y para inclinarse perezosamente en la mullida alfombra de cuantiosos dividendos y allí, aspirando la deliciosa embriaguez del oro, olvidar las desventuras de Cuba, víctima infeliz de sus utilitarias lucubraciones.

El *Diario de la Marina* que ajusta su entusiasmo á la mayor ó menor demanda de espacio para servir á sus amigos; que adula todas las situaciones de que puede sacar provecho, y es turiferario de todos los poderes, ha llevado tan léjos su pretenciosa aspiracion de que por gran rabino se le tenga, que no hay valladar que no salte, ni consideracion social que no atropelle para hacer que prevalezca su política de negocio, aún á trueque de falsear la historia,

y arrostrando el ridículo de verse desmentido. Como una demostracion de lo que decimos y de la mala fé que usó en su defensa de los actos cometidos en Cuba por el General Polavieja, vamos á reproducir parte de su artículo de fondo de 3 del pasado Junio, en el que una persona *respetabilísima* de Santiago niega los hechos relatados por nuestro colega *El Triunfo*, declarándolos falsos, y vamos á probar que la falsedad y la procacidad existen en él y en los que pretenden engañar al público ocultándole los hechos verdaderos por sostener á su ídolo, á costa de ofender al General Daban, haciéndole autor de las deportaciones llevadas á cabo en la citada provincia.

Hé aquí como se explica el *Diario de la Marina*:

“Es INEXACTO que á D. Urbano Sanchez Hechevarría lo hayan llevado en barras al Morro, y que de allí lo deportaran, como tambien que dicho señor haya sido nunca Presidente de la Diputacion Provincial, ni del partido liberal, sino que era sencillamente un diputado provincial por el distrito de Baracoa, y miembro de la Comision permanente.—Fué el Sr. D. Urbano Sanchez Hechevarría uno de los primeros presos á raíz del movimiento de Agosto de 1879 por considerársele comprometido en él, segun aqui es de pública notoriedad.

“Es INEXACTO que el Diputado Provincial por Holguin, D. José Antonio Aguilera haya sido deportado por el general Polavieja: lo fué por el general Daban—íntimo amigo del diputado Sr. Portuondo, autor de la carta que cita *El Triunfo*—como comprometido en la conspiracion de Flor Crombet, Martinez Freire, Beola y Rodriguez, presos y extrañados todos por el referido señor general Daban.

“Es INEXACTO que los concejales D. Francisco Mancebo y D. Emilio Bacardy hayan sido deportados por el general Polavieja, pues lo fueron por el general Daban, en la citada época y por iguales causas que el Sr. Sanchez Hechevarría, á consecuencia del expediente que se les formó.

“Es INEXACTO que el Lcdo. D. Eladio Martinez y Cordero fuera desterrado: se le dió, sí, órden de cambiar de residencia, y eligió esa capital.—Motivaron esta medida sus relaciones íntimas con el titulado Brigadier Moncada [a] Guillermon.

En el número 36 del *Boletín Oficial de la Capitanía General*, correspondiente al 30 de Junio de 1879 se lee lo siguiente:

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—*Estado Mayor*.—*Seccion de Campaña*.—Nombrando Comandante General de Cuba al Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Camilo Polavieja y Castillo.

El Excmo. Sr. Capitan General dice hoy al Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Camilo Polavieja y Castillo, lo siguiente:

Excmo. Sr.:—Autorizado por el Gobierno de S. M. para regresar á la Península el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Luis Daban y Ramirez de Arellano, he resuelto se haga V. E. cargo de la Comandancia General del Departamento, cesando en la del Centro, de cuyo destino se encargará interinamente el Excmo. Sr. Brigadier D. Salvador Ayuso y Miguel, que actualmente ejerce el mando de la Brigada de la Tro-

cha, en la cual será reemplazado por el Jefe d que por ordenanza le corresponda.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Lo que de órden de S. E. se publica en el *Boletín Oficial* para general conocimiento.

Habana 5 de Junio de 1879.—El Brigadier Jefe de E. M., Pedro de Cuenca.

En el *Diario de la Marina* del martes 8 de Julio de 1879, aparece entre los pasajeros salidos el día 5 en el vapor *España*, con destino á Santander, el Mariscal de Campo D. Luis Daban y Ramirez de Arellano, con dos ayudantes.

El 26 de Agosto de 1879 tuvo efecto la intentona insurreccional en Santiago de Cuba.

En el mes de Setiembre de 1879 fueron deportados á la Península y conducidos en barras los Sres. Sanchez Hechevarría, Diputado provincial Aguilera, Concejales Bacardy, y Mancebo, Salcedo, Lacraite y otros muchos más, es decir, tres meses despues de haber dejado de ser Gobernador de la Provincia de Cuba el General Daban, que se encontraba en la Península cuando estos acontecimientos.

Ahora bien: ¿fué por esto por lo que el *Diario de la Marina* terminaba su artículo suponiéndose *estar en lo justo* y tener de ello “pleno convencimiento” al calificar de insidiosas y apasionadas las frases de *El Triunfo*? ¿Con qué garantías contaba de la veracidad de la *respetabilísima persona* que tales informes le daba? ¿Merece respeto alguno persona que así procede?

No; porque el General Daban no deportó á nadie. Todas las deportaciones las ha llevado á cabo el General Polavieja, parcialmente, como la de la respectable Sra. D^a Dolores Rodriguez de Canalejo, que pertenece á una de las principales familias de Cuba y que merced á la bondad del Sr. General Blanco se quedó en esta Capital sin seguir á su destino, que era Isla de Pinos, y esto gubernativamente.

De modo que para el General Polavieja no existia la proverbial galantería española, ni se respetaba á las señoras ancianas.

Las otras deportaciones en masa llevadas á efecto con los desgraciados conducidos á Fernando Póo en número de 232, de los cuales han muerto 35 en la travesía, demuestra toda la verdad de lo que hemos dicho para exponer que la conducta del General Polavieja en Cuba encontró un digno Homero en el *Diario de la Marina*.

Respeten, pues, el *sesudo Diario de la Marina* y los que de él viven y por él medran las desventuras del país hospitalario que explotan. Si les falta valor para dar al César lo que es suyo y no tienen siquiera la virtud de decir la verdad, tengan al ménos el pudor de no mentir.

La gloria de las deportaciones y de la sangre derramada en Santiago de Cuba pertenece al General Polavieja.

El General Daban no tiene derecho á participar de esa herencia de lágrimas.

ISI PELAYO VIVIERA.....!

Para que se vea cómo nos quiere nuestro amigo el *Boletín Mercantil de Puerto-Rico*, órgano oficial y oficioso de los conservadores de aquella carcomida colonia, he ahí el siguiente recorte que publicó el 28 de Mayo, noticiando la primera denuncia que sufrió la REVISTA ECONOMICA por el artículo *Tempestad de verano* y dando traslado á nuestro buen colega *La Crónica* de Ponce:

"Trasladamos lo siguiente á la *Crónica* que tan "alta juzgó la *conservaduría* de la *Revista Económica*, para que le dé un fraternal pésame:

"Ha sido denunciado por la Fiscalía de imprenta el periódico semanal la *Revista Económica* por el artículo que comienza con las palabras *Tempestad de verano*. "Los partidarios de la asimilación" y termina con las de "Viva la Autonomía."

¡Ah, picaronazo, y como se reirá él para su capote de la travesura! ¡Que feliz y que satisfecho nos parece verle con su hábito de Comendador, repantigado en la tradicional poltrona del *Boletín* y rectificando *in mente* algunos capítulos de su obra inmortal de *Lares* ó añadiendo un par de pesetas en calderilla al *Tesoro de los piratas!*

Pero *La Crónica* de Ponce, que no sabe lo liberales *pur sang* que éramos el Sr. Morís y nosotros allá en nuestras mocedades, cuando no pensábamos en esos juguetes de niños grandes que se llaman cruces y encomiendas; *La Crónica*, decimos, más leal y consecuente amigo y compañero que lo fuera el Sr. Morís, de lo cual no él, sino su estómago tiene la culpa indudablemente, tomó nota en seguida del traslado que antecede y, con frases benévolas que le agradecemos cordialmente, se nos anticipa á contestarle con lo siguiente:

Alegre y satisfecho se muestra el viejo colega ultramontano de la Capital, por la pena impuesta á los periódicos autonomistas de Cuba, principalmente por la de la *Revista*.

El buen compañero y paisano del Sr. Cepeda, está en carácter cuando se goza con satánico placer del mal ageno.

Mas no crea el *cristiano* colega que han vencido sus intenciones y su maquiavelismo anti-autonomistas porque dos periódicos cubanos hayan sido victimas de la Ley de Imprenta; ellos cumplirán su sentencia, si es que deben cumplirla, y nada habrá perdido en suma el principio autonómico que defienden.

Segun las noticias que en estas mismas columnas hemos publicado, el criterio del Gobierno de la Península sobre la autonomía, y del que tiene conocimiento el general Blanco, permitirá á la *Revista* como á sus demás colegas, tratar dicho sistema político, como hasta ahora lo han venido tratando brillantemente, lo que tambien hemos hecho nosotros, (sin brillo, pero con lealtad) y como lo harémos siempre que lo creamos conveniente; y el *Boletín* y los que como él se ven destinados á morder el polvo en el terreno de las ideas, quedarán corridos como la mona de la fábula.

En el percañe ocurrido á la *Revista* no puede negarse que el colega ha demostrado energía, y que ha merecido elocuentes muestras de aprecio y adhesión del público habanero.

Lo felicitamos, como tambien á *El Triunfo*.

Sólo nos toca ahora, para terminar, darle nuestras gracias más cumplidas á la *Revista* por el honor que nos ha dispensado reproduciendo en sus ilustradas columnas artículos originales de nuestra publicación, tales como el titulado *Sin condiciones*..... y otro con el rubro *¿Se puede discutir con la prensa incondicional?* de los que, por olvido involuntario, sin duda, omitió la procedencia.

Tambien nosotros hemos tenido el gusto de reproducir en nuestras columnas escritos de la *Revista* y de otros dignos colegas cubanos.

Agradecemos á *La Crónica*, cuyas prudentes doctrinas leemos siempre con agrado, la espontánea manifestación que le merecemos, y aprovechamos esta ocasión para decirle que no obedeció á olvido la omisión de la procedencia de sus apreciables trabajos. Como el Censor de Imprenta Sr. Miralles, de lúgubre recordación, habia tenido el mal humor de tacharlos en momentos en que la cariñosa Ley de Imprenta actual se acercaba á Cuba, se quedaron en la imprenta y allí corrieron la borrasca de las *galeras de aprovechamiento*.

En cuanto al *Boletín Mercantil* ni extrañamos su conducta ni nos afecta; era de esperarse de un periódico como él que jamás ha defendido una aspiración liberal; que combatió como pudo la abolición de la esclavitud, las reformas liberales en la administración provincial, la descentralización de

la enseñanza, la libertad de comercio y la libertad de cultos; de un periódico, en fin, que no trata de influir en la política peninsular, pero que ha combatido constantemente la política peninsular cuando ha sido liberal para Puerto-Rico y para Cuba.

El Liberal, de Madrid ha sabido juzgar al *Boletín Mercantil* cuando le dice que el españolismo sin condiciones es un sentimiento simpático, loable y plausible; pero que los que de él hacen alarde colectivamente en las Antillas, debieran demostrarnos que esa bandera significa algo más desinteresado que el propósito de mantener estas provincias bajo el dominio de una política de resistencia y de opresión patrocinadora de todos los egoísmos y de todas las explotaciones.

Por eso decimos al principio que si Pelayo viviera hoy, se muriera de pena al ver cuánto han degenerado los sucesores de aquellos valientes que le ayudaran á honrar á España luchando hasta morir en defensa de sus libertades.

PESOS, PESAS Y MEDIDAS.

III.

Ya hemos visto cómo las huestes conservadoras, con el arma al brazo y la consigna de sus jefes entre los dedos, numerosas y compactas, llevaron á los comicios el peso de su número y el producto de su mansedumbre; cómo tenemos nuevos regidores confeccionados al paladar de los en estas materias poco escrupulosos señores Balboa, Villanueva y Rójas, y cómo el día 1º esos nuevos *patres conscripti* se han posesionado á tambor batiente de las cumbres del poder municipal.

Esto es ya un hecho; pero los mansos contribuyentes que fueron á los colegios electorales con la vista caída y la consigna en la mano á cumplir el mandato de algunos señores excelentísimos, al ver lo mal que se portaron los concejales anteriores, se preguntan recelosos:—¿Tras este triunfo que se nos dijo ser de ordenanza, vendrán nuevas injusticias y vejámenes sobre la masa trabajadora que tuvo la imprevisión de abdicar su independencia y sus convicciones? ¿Los nuevos concejales se despojarán, como los antiguos, de su cariñosa solicitud de candidatos, para transformarse en déspotas, en enemigos de los hombres que los eligieron regidores? ¿Votarán impuestos y más impuestos, arbitrios y más arbitrios; arreglarán tarifas á su caprichosa conveniencia; desoírán todas las reclamaciones justas; se burlarán de su carácter de defensores del pueblo; permitirán que el polvo continúe ahogándonos, que el agua de Vento sea un agua mitológica y que la peste nos diezme?

Dado el estúpido compadrazgo que aquí impera, no parece difícil esperar otra cosa del Ayuntamiento de la Habana; sin embargo, no queremos asegurar que los concejales nuevos serán ni más ni menos que los viejos, mientras no veamos la solución que saben dar al embrollado arbitrio de pesos, pesas y medidas que venimos tratando.

Y ya que entramos en materia, justo es hacer excepción de los Sres. Tapia y Casuso, que se han opuesto á las arbitrariedades cometidas con el Rematador, á quien han defendido con energía, llegando á decir el Sr. Tapia en plena sesión que "se ha pisoteado el pliego de condiciones, y que causaba rubor que la Corporación cometiese semejantes desaciertos."

Contra el acuerdo de 21 de Febrero y otros de que á su tiempo daremos cuenta, estableció el Rematador los oportunos y legales recursos, y esta es la fecha que el Ayuntamiento no ha prestado oídos á razones, ni acatamiento á la ley.

Nuevas instancias suplicando justicia; repetidos oficios consultando sobre el modo de verificar ciertos cobros del arbitrio, como, por ejemplo, á los carniceros y otros industriales que usan aparatos de pesar antiguos y de forma distinta á la de los modernos; cartas oficiales de 21 y 26 de Marzo, 2 y 16 de Abril, 7, 20, 25 y 27 de Mayo y..... nada: la cartera de lo *pendiente de despacho* del Sr. Balboa es una vorágine que no devuelve á la superficie las quejas y recursos que una vez caen entre sus pliegues: es lo que el limo de los rios para los que no saben nadar, y lo que para los negritos criollos la tradicional vejiga de los mayores de ingenio, de la cual no acertaban á salir cuando sucedía aquello de: "*Negro! métete en la vejiga y saca un tabaco.*"

Y todo esto se hace contraviniendo á los artículos

168 y 171 de la Ley Municipal, y estimando mítica la responsabilidad de que trata el segundo párrafo del artículo 169 de la misma Ley.

¿Tendremos derecho, ante estos procedimientos, á creer que á los Alcaldes de esta ciudad les estuvieron bien aplicados los sobrenombres de *ágricos* y *cruelses*?

Sí; la anómala é indefinida situación á que se ha traído al Rematador, es, sin duda, una refinada crueldad; tanto más intolerable cuanto que los perjuicios que se le han causado proceden en absoluto del Ayuntamiento mismo; de sus veleidades y de la arbitrariedad con que atropella sus contratos más solemnes celebrados con sujeción á leyes por él estatuidas.

Ya hemos visto de qué caprichosa manera se ha interpretado el artículo 6º del pliego de condiciones y la serie de injustas medidas que la Corporación acordó, por haberse dejado llevar, sin previo examen, de la aventurada moción del Fiel Ejecutor, Sr. Suarez, que aseveró que el Rematador ganaría más de 50,000 pesos si se le dejaba cumplir la ley, ó sea cobrar 50 centavos por cada pesa, y vamos á probar con números la inexactitud de las proposiciones del Sr. Suarez y la falta de reflexión y maduro consejo con que han procedido los Regidores que le secundaron, llevados de un celo verdaderamente pernicioso en este caso.

Los industriales sujetos al pago del arbitrio de pesos, pesas y medidas y que lo han satisfecho hasta 31 de Mayo último, son 2,551, y, como se les cobró con arreglo á lo dispuesto en el acuerdo de 21 de Febrero, el producto bruto obtenido de esa recaudación, ha sido el siguiente:

519 plataformas á 1.50.....	\$ 778.50	
1,703 balanzas á 0.50.....	851.50	
176 cruces de carnicería á 0.50	88.50	
920 varas y medidas á 0.50...	459.75	2,178-25
Es decir, que para llegar, no á los 50,000 del Sr. Suarez, sino á los	5,000-00	

del remate, faltan todavía..... \$ 2,821-75

Ahora bien, si todos estos industriales hubieran satisfecho el arbitrio en la forma establecida por el artículo 6º del pliego de condiciones, el cobro hubiera sido de esta manera:

519 plataformas á 3.50...	\$ 1,816-00	
1,703 balanzas á 3.50.....	5,960-50	
176 cruces de carnicería á 0.50 por cada pesa y no por todo el aparato.....	704-00	
920 varas y medidas.....	459-75	\$ 8,940-25

Es decir, el Rematador cobró de menos y sale perjudicado en..... \$ 6,762-00

Advierta el lector ántes de formar juicio que áun cuando las cosas hubiesen de quedar así porque el Rematador desistiese—que no lo creemos—de su propósito de repetir contra el Alcalde Municipal en particular por haber publicado decretos en esta cuestión sin acuerdo del Ayuntamiento, ó contra éste, si es que asume la responsabilidad de los actos de su presidente, ni los daños y perjuicios causados al Rematador se reducirían sólo á los \$2,821-75 de la primera demostración, ni tampoco podría ser de \$3,940-25 la ganancia que á primera vista parece que tendría el Rematador con arreglo á la demostración segunda.

Y pedimos al lector que suspenda su juicio, porque ni las arbitrariedades del Ayuntamiento se reducen á las apuntadas, ni los daños y perjuicios se quedan en tan reducida cifra, segun vamos á demostrar.

Dice el pliego de condiciones:

Art. 3º El Rematador pasará al principio de cada año, bajo la inspección del Sr. Regidor Fiel Ejecutor, á los establecimientos de venta para confrontar los pesos, pesas y medidas, con los patrones que están en uso ó por los que en adelante se mandaren usar, poniéndoles á cada una las iniciales E. A. H., y los dos últimos números del año en que se verifiquen.

Art. 4º Los que no tuviesen establecimiento y usen pesos, pesas y medidas para el objeto expresado en el art. 2º, concurrirán á su resello al lugar que les designe por el Rematador, de acuerdo con el Sr. Regidor Fiel Ejecutor, en el término de dos meses.

Art. 5º Los que despues de pasado dicho plazo hubiesen de usar pesos, pesas y medidas, y los dueños de establecimientos que por cualquier motivo no hu-

biesen sido visitados, podrán ocurrir al punto designado á contrastar y sellar, en el concepto de que el que así no lo hiciere incurrirá en el pago de 4 pesos de recargo, y si dichas pesas se hallasen además con el defecto de no ser exactas, serán inutilizadas, sin perjuicio de la pena legal á que haya lugar.

Art. 11. El contratista podrá aprender y conducir al resello á todo el que encontrare sin el requisito prevenido, donde además del pago del arbitrio se le impondrá la pena á que se haya hecho acreedor, segun el art. 5º

En virtud de estos artículos, publicó el *Boletín Oficial* de 11 de Diciembre de 1880 una circular, sin fecha, á los alcaldes de barrio mandándoles acompañar y auxiliar al Rematador en su visita de confronta de pesos, pesas y medidas á los establecimientos.

El 16 de Enero de este año publicó el citado *Boletín* una disposición del día 13, diciendo que desde el 15 empezaba el plazo de los dos meses, y que pasado el cual "quedan incursos los que no verifiquen el resello y abonen el arbitrio en las penas "marcadas en los artículos 5º y 11º del pliego."

El 20 de Marzo trajo ese mismo *Boletín* un anuncio del 18, en que se daba cuenta de que habiendo espirado el plazo, el Rematador, de acuerdo con el Alcalde, concedía una prórroga de nueve días, y se conminaba con las penas que señala el artículo 5º "dentro del cual están ya comprendidos, decía el "acuerdo, los dueños de los establecimientos que "han sido visitados y no han abonado las cuotas "correspondientes."

Pero, para justificar una vez más los errores del Ayuntamiento y los abusos que ha cometido repetida y sistemáticamente, el *Boletín* de 29 de Marzo volvía á escandalizar á esta sociedad con el siguiente lamentable acto de parcialidad, no ménos punible que cuantos ha presenciado y sufrido este público, cómplice bizarro y constante de la consumación de esos y otros monopolios:

No habiendo sido suficiente el plazo concedido para girar visita á los establecimientos de este término municipal sujetos al resello y pago del arbitrio de pesos, pesas y medidas, el Excmo. Sr. Alcalde Municipal, de acuerdo con el Rematador, se ha servido prorogar el plazo por el tiempo que sea necesario para aquellos establecimientos á quienes aún no les haya alcanzado la visita, en la inteligencia de que si al ser visitados no satisfacen el arbitrio, quedarán sujetos los causantes al pago del recargo que señala el art. 5º del pliego de condiciones.

Lo peregrino de este acuerdo del Sr. Balboa es que el Rematador declara que no ha celebrado acuerdo ninguno con el Alcalde, y que ha protestado en sendos pliegos de papel de esa violación de su derecho, segun demostraremos; pero como el objeto era realizar un nuevo alarde de compadrazgo, y éste se consumó, no importa que sean vehementes y ruidosas las quejas del Rematador, supuesto que no serán oídas mientras el Sr. Balboa no le diga al Sr. de Portugal etc., lo que el mayoral al criollo: "métete en la vejiga y saca un tabaco."

Mientras tanto, de los 2,551 industriales que satisficieron el arbitrio, sólo 496 lo efectuaron dentro del término de dos meses fijado en el pliego y los diez días de prórroga graciosamente otorgados por el Rematador. De modo que los 2,055 restantes incurrieron en el recargo de 4 pesos que establece el artículo 5º, recargo que el Rematador se vió obligado á no exigir, por habérselo prohibido el Alcalde en el decreto que ántes copiamos, decreto que en nuestro concepto es y debe ser nulo por haberse dictado sin acuerdo del Ayuntamiento.

A 8,220 pesos asciende, pues, el beneficio legítimo que debió tener por este concepto el Rematador, y del cual se le ha despojado arbitrariamente, rasgando el pliego de condiciones.

Esto es en cuanto á los perjuicios, que lo referente á los daños es materia que necesita capítulo aparte.

ALGO DE LO MUCHO QUE DEBE hacerse en Cuba.

II.

HACIENDA.

Si la economía política es una ciencia que demuestra y favorece la solución de los problemas administrativos, toda hacienda cuyo mecanismo no responde á los principios de esta misma ciencia, participará de una naturaleza viciosa, cuyos defectos se traducirán en males que desgastarán necesariamente los resortes

sobre que descansa el edificio de la riqueza pública.

La ciencia y el método, facilitan tanto la resolución de los problemas económicos, que cuando vemos invadida la esfera de la administración por el empirismo, hondo pesar domina nuestra alma. El progreso de la riqueza nacional debe constituir la única preocupación del hacendista; pero como esto no se consigue sino mediante el fomento de los gérmenes de la prosperidad y de la buena organización administrativa, nosotros, y con nosotros cuantos suspiran por el bienestar moral y material del país, nada tendremos que agradecerles á los poderes públicos, en tanto que éstos no satisfagan las necesidades á que ántes hemos aludido.

En punto á práctica administrativa, ¿se comprende por nadie el interés en perpetuar los viejos errores de la impericia? No sabemos lo que se diría del jefe de un establecimiento mercantil ó de crédito, que á la regularidad de las operaciones, al buen orden de sus libros y á la idoneidad de la dependencia, prefiriese el desbarajuste, el embrollo y la ineptitud de sus empleados. Pues bien, la administración pública, y sobre todo, la Administración pública de Cuba, está herida de este mal.

No puede negarse que más que las torpezas políticas, infinitas por otra parte en su número, las injusticias y desigualdades económicas fueron las que principalmente dieron margen en la Isla de Cuba á las dos funestas guerras civiles, que hace poco sembraron en ella el espanto y la ruina. Recordando desde las odiosas imposiciones del antiguo pacto colonial, hasta los absurdos derechos protectores de hoy, se ve que los Gobiernos no han procurado otra cosa con respecto á la gran Antilla que sacar de su seno todo el interés que les inspiraba una política exclusivamente mercantil.

La libertad del trabajo, el porvenir de la industria en general, el comercio interior y exterior, el crédito, los establecimientos agrícolas, la propiedad, la oscilación del papel moneda, todo ha sido olvidado ó desdeñado por los Gobiernos anteriores al de nuestro ilustre y querido jefe el Sr. Sagasta. Unos remitiendo á las dificultades de la guerra la imposibilidad de practicar reformas, otros dejando de satisfacer néciamente las repetidas instancias y los incesantes clamores de la Isla; ello es lo cierto que nunca llegaba para las Antillas el anhelado momento de su redención.

¿La Hacienda de Cuba! ¿Ha penetrado alguna vez el Sr. Leon y Castillo en su intrincado laberinto? ¿Conoce las leyes absurdas que hay que derogar, los reglamentos que es necesario suprimir y las abusivas prácticas á que inmediatamente debe poner coto? El actual ministro de Ultramar, cuya competencia en punto á leyes coloniales nadie ignora, ¿ha explorado las sinuosidades de la administración cubana? ¿Contempló sus profundas simas? ¿Sorprendió su rutinario movimiento? ¿Fijó su atención en las facilidades con que en ella por todas partes brinda el abuso?

Creemos que sí, pero al entrar de lleno en la cuestión de Hacienda, sometamos este estudio á una gradación eficaz y metódica; es decir, empecemos por lo que en nuestro concepto es secundario para acabar por lo principal. La medida que establecemos, fijará con exactitud para el Sr. Leon y Castillo y para nuestros lectores, toda la magnitud de los males cuyo reparo pedimos.

III.

La recaudación de los impuestos en la Isla de Cuba, ofrece en su aspecto general el vicio orgánico de toda la administración ultramarina.

No es el esquisito deseo de perfeccionar los medios de cobranza con arreglo á los buenos principios, el que dicta siempre las reglas que han de tenerse en cuenta al percibir las sumas de la tributación. Aparte de que esta adolece con frecuencia de ese daño que se llama desigualdad de la carga, la falta de reglas fijas con respecto á cobro, hace que aumentando incesantemente los males que abrumen al contribuyente, quede éste sometido á la dura voluntad de los recaudadores ó sea víctima de la codiciosa intransigencia del fisco.

Señala un distinguido tratadista entre otras muchas observaciones dignas de tenerse en cuenta, la de que la cobranza de las contribuciones debe ser de tal índole, que se pierda lo ménos posible de ellas al pasar de las manos del contribuyente á las arcas del Tesoro. Y añade, que una cobranza costosa impone sacrificios que no redundan en beneficio de nadie, ya porque los frutos del trabajo se convierten en salarios de los ministros de la Hacienda, ya porque los recargos, las multas y los procesos absorben otro tanto ó más que lo principal y ya en fin, porque se comprime la libertad de la industria y del comercio.

No es nuestro ánimo señalar por ahora la equidad, conveniencia ó exorbitancia del impuesto; partiendo de la justicia de éste y de la necesidad de realizar periódicamente su cobro, nos limitaremos á estudiar la forma en que éste se pueda llevar á cabo.

Por regla general, no hay hacendista de ilustrado criterio y sólido saber que no repugne y condene el arrendamiento de las contribuciones y su cobro. De muy antiguo los escritores políticos en sus libros y los poetas en sus sátiras, han criticado acerbamente un sistema que ha dado margen á infinitos males y á vejaciones crueles.

"Algunos impuestos—dice un sábio profesor,—bien definidos y especiales como los portezgos, pueden arrendarse sin notable perjuicio de los contribuyentes, más con pequeñas y pocas excepciones. Donde quiera que la cobranza de las rentas públicas se puso en manos de los arrendadores, las leyes fiscales fueron duras y aún crueles, la riqueza vino á ménos hasta tocar los confines de la miseria, y nacieron odios profundos contra los autores y consentidores de la ruina del Estado."

Como se ve, si hay algun sistema inconveniente y funesto tratándose del percibo de las rentas públicas, este es el del arriendo. La ciencia como han podido apreciar nuestros lectores, lo condena, y los hechos, la realidad, sin cuyo auxilio la ciencia sería una palabra vana, anatematizan prácticamente, el vejatorio medio de la subasta del impuesto ó del cobro de éste.

Y en efecto: en la Isla de Cuba la subrogación fué el recurso supremo, la medida salvadora que un hombre de la reputación económica del Sr. Gisbert, desplegó con entusiasmo fiando á ella economías y beneficios para el Tesoro, que desgraciadamente nadie ha visto luego.

El Sr. Gisbert, cuya capacidad rentística venía siendo cacareada de antemano con esa constancia propia sólo de conservadores, pero cuya gestión ha dejado mucho que desear, no tuvo otra solución más feliz para el perfeccionamiento del sistema de cobranza que arrendar ésta. Es decir, entre mejorar el servicio introduciendo reformas provechosas y adoptar el sistema más vicioso y desacreditado, optó por esto último.

¿Qué causas pudieron mover al anterior director general de Hacienda en Cuba á obrar de este modo?

Lo ignoramos; no obstante, los funestos resultados de aquella medida se tocaron bien pronto. A las exacciones violentas, á las medidas fiscales siempre duras, á todos los males que arrastra en pos de sí el sistema de cobro por subasta, siguieron los escandalosos desfalcos de varias provincias, se tropezó en la ineficacia y vaguedad de la Instrucción de 22 de Octubre de 1879, y por último, quedó demostrado que para los conservadores ántes que las reformas útiles, estaban los sistemas torpes y anti-económicos cuyas fatales consecuencias podían apreciarse de antemano. Basta estudiar la Instrucción del Sr. Gisbert, ántes citada, para convencerse plenamente de que no era por el interés del país ni por el de la Hacienda, por el que ante todo miraba aquel alto funcionario; sino con preferencia por satisfacer una vanidad de hacendista maltrecho, que simula desdeñar los progresos de la ciencia económica.

El preámbulo que precede á la instrucción, á falta de argumento más sólido, remite la conveniencia de la subasta del cobro de contribuciones, "á que en todos los países, al cabo de cierto tiempo, la forma de recaudación que pareció más aceptable, llega á fatigar á los contribuyentes y se corrompe por sí misma." La base de este razonamiento sería preciso ir á buscarla, en la lógica que el Sr. Gisbert aduce para preferir el sistema de arriendo á otro cualquiera más conforme con las exigencias de la equidad.

Los sistemas que fatigan al contribuyente, tienen que ser necesariamente imperfectos y los que son susceptibles de corromperse deben suprimirse; pero lo que no entendemos ni podemos entender, es que el Sr. Gisbert que se queja de este mal, prefiera el sistema peor de todos, el más desacreditado de cuantos se conocen, el que amenazaba fatigar más pronto, á los que están en boga y podían haberle dado resultado más satisfactorio.

La instrucción es un conjunto de errores que no podemos individualizar dado el espacio de que disponemos, pero baste decir, que la incompetencia y falta de fé en los propios procedimientos, queda demostrado con respecto á la administración cubana, copiando este sólo artículo del reglamento citado: "La recaudación de las contribuciones puede hacerse directamente por la administración, ó por medio de recaudadores. El gobernador general, á propuesta de la Dirección general de Hacienda, determinará en cada año y para cada tributo la forma que haya de adoptarse dadas las circunstancias."

¿Se quiere confesión más denodada de insuficiencia y de anarquía? ¿Se puede decir más claro que no hay otra ley para la Isla de Cuba que el capricho de los que la gobiernan? ¿Quedaría alguna duda al señor ministro de Ultramar de que el contribuyente de la gran Antilla, es el cuerpo muerto en quien los doctores de la Hacienda estudian la disección económica y ensayan el corte de sus instrumentos?

Pues bien: esa instrucción está vigente, esa instruc-

ción se practica en la actualidad y ántes de tocar en artículos sucesivos sus funestos resultados, sus inconveniencias manifiestas y las reformas que en ella deben introducirse, necesario es que entrémos á estudiar los perjuicios que reporta al Estado, el cobro de las contribuciones en la Isla de Cuba por administración, en la forma que actualmente se hace.

Y éste será el asunto que desarrollaremos cumplidamente en el artículo inmediato.

J. A. Michelena.

Habana 12 de Abril de 1881.

LLEGARON TARDE.

Nuestro apreciable colega *La Union* de Güines, naturalmente admirado del número de defensores oficiosos con que contaba el General Polavieja para continuar gobernando paternalmente la provincia de Santiago de Cuba y, con la extrañeza consiguiente de no haber visto figurar entre aquellas trompas épicas, á *Don Cir.....* y á *El Comercio* de Sagua que, ya van llegando, aunque bastante tarde, dice con el epígrafe *Qué amigos tienes, Benito*, lo siguiente:

“Al General Polavieja, Gobernador de Santiago de Cuba, le han salido unos defensores que *más le valiera estar duerme.*”

“*El Diario, La Voz, El Porvenir* de Gibara y *La Bandera Española* de Cuba, es decir, cuatro calamidades distintas; sólo falta *Don Cir.....* [que ya llegará para que la calamidad sea única y verdadera.

“Y ya que de esto hablamos, bueno será advertir al *Diario de la Marina* que se deje ya de llamar á *La Bandera* de Cuba órgano del partido liberal de aquella ciudad, porque es incierto.

“*La Bandera Española* es un segundo *Diario de la Marina*, es propiedad de una corporación, del Círculo Español. Durante la Dirección del Sr. Aguirrezabal, hoy propietario del *Bien Público, La Bandera* fué liberal. Parece que esto disgustó á los señores y el Sr. Aguirrezabal dejó el puesto. Lo ocupó luego el Sr. Pola, ilustrado juriconsulto asturiano, también liberal, pero por desgracia el Sr. Pola falleció víctima de la terrible fiebre amarilla. Ignoramos quién dirige hoy *La Bandera*, pero si podemos asegurar que si es algún liberal lo disimula bastante, pues para convencerse de que *La Bandera* sea un periódico político, es necesario leerlo á la cabeza del mismo.

“Y es que al parecer *La Bandera* no quiere disgustar á los señores del Círculo, y (á lo *Diario de la Marina*) vamos tirando.”

Vea nuestro colega *La Union* como es un hecho que llegaron los defensores del paternal gobierno del General Polavieja, y sepa que el Sr. Aguirrezabal, actual Director de *El Bien Público*, propiedad de D. Bartolomé Mestre, fué el primero y más decidido defensor del estado de sitio, mantenido en aquella pacífica provincia y el que hizo coro á *La Bandera*, queriendo demostrar que el retraimiento del partido liberal en las últimas elecciones municipales era debido primeramente á la falta de Gefe, y después al excesivamente exiguo número de adeptos, tratándose nada ménos que de la provincia más liberal de la Isla.

El Sr. Aguirrezabal dejó de ser Director de *La Bandera* á consecuencia de dificultades suscitadas entre algunos miembros del Círculo Español, sociedad propietaria del periódico; dificultades que no han tenido por conveniente explicar aquél ni ésta, no obstante los términos violentos en que se acordó y llevó á cabo su separación, y no por la acentuación liberal del Sr. Aguirrezabal, porque si *La Bandera* profesó alguna vez estas ideas, que lo dudamos, mucho ha sabido disfrazarlas.

Prévia la interinidad de un empleado del Círculo á quien la Directiva obsequió con el cargo de gacetillero, según costumbre, sucedió al Sr. Aguirrezabal en la dirección del citado periódico el Sr. D. Laureano Muñiz y Pola, abogado asturiano que falleció víctima de la fiebre amarilla, como dice oportunamente nuestro colega, y hombre político que en la Península había militado con las huestes de Pí y Margall y hasta servido destino público cuando éste fué Gobierno; pero que sostenía con el mayor aplomo la idea de ser inconveniente en este país toda política que no fuese la que profesa el llamado partido de Union Constitucional; cuya Sr. paisano nuestro decía con el mayor desenfado, todos los días, en el Círculo, en la plaza de armas y en todas partes de Cuba, durante los tres meses próximamente que dirigió el aludido periódico: “En la Península se puede ser hasta cantonal, pero aquí,

yo, que soy tan liberal como el que más y más que muchos que blasonan de tales; digo que no puede haber sino un solo partido, que debe ser *conservador español*, porque todo lo demás tiende al separatismo.”

Después de esto, que es la muletilla de los grandes patriotas, *La Bandera* no dió á conocer ningún director, sin duda por una nueva deferencia del Círculo al General Polavieja en la cuestión de incompatibilidades; pero se sabe en Santiago de Cuba y en algunas otras partes que el expresado periódico lo dirige un Comandante de Ejército y Fiscal á la vez de aquella plaza, mediante el *mezquino* sueldo mensual de 9 onzas en oro del cuño español, que pagan los pacientes socios del Círculo.

Ya vé el colega cuan *doradas* son las ideas políticas de los defensores del General Polavieja, á cuya autoridad deben dos grandes cruces los Sres. Presidente del Círculo y Coronel del 1er. Batallón de Voluntarios para que después intenten anonadarnos con eso de la *vox populi* ó sean un bastón y una espada, costeados por una docena de individuos de la Directiva del Círculo y veinte ó veinte y cinco entre oficiales y jefes de los dos batallones de Voluntarios, á alguno de los cuales le fué exigida la cuota sin oír previamente su parecer.

Esta es la *vox populi* de los periódicos de Santiago de Cuba.

Después vendrán algunas otras propuestas, significando á alguien para algún empleo, gracia, condecoración ó cosa por el estilo.

¿Si serán genuinas y significativas las pruebas de profunda veneración dadas al invicto General Polavieja por la *voz del pueblo*, ó sea la inmensa mayoría de los habitantes de la provincia que tan hábilmente gobernó, y que no exceden de cuarenta ó cincuenta individuos!

¿Son estos solos el pueblo?

¿Cuántos habitantes tiene la provincia de Santiago de Cuba?

OTRA VICTIMA.

Las huestes innumerables,
Los pendones, estandartes
Y banderas,
Los castillos impugnables,
Los muros, y baluartes
Y barreras,
La cava honda chapada
O cualquier otro reparo,
—De la jente CONSERVADA—
¿Qué aprovecha?

Vivan las coplas de Jorje Manrique y viva Quintana que las ha recojido de los libros viejos, para que ahora las apliquemos á manera de elegía á la temprana muerte del más denodado infanzón del conservantismo de aquesta tierra.

Si: D. Fernando Costa ha muerto; es decir, ha caído *desfallecido y solo*, como han caído y como están condenados á caer los escritores que no saben leer en el blanco reverso del programa de 28 de Noviembre de 1878 del *Gran Partido Liberal de Union Constitucional y de otras cosas.*

La *Aurora del Yumuri* del día 6 trae la siguiente

Despedida.

El que hasta hoy, en medio de tantas amarguras é indiferencias dirijía la AURORA DEL YUMURI, se retira del periodismo y de la vida política.

No se declara vencido; sino cansado.

Errante peregrino en este incomprendible *ma-remagnum* de la política de Cuba, dó solo flotan el rencor y la maledicencia, cae desfallecido y solo, sin vislumbrar ni aun de lejos los sonrosados horizontes de las plácidas esperanzas.

Se retira, sin conservar ádios ni aun para los que fueron sus adversarios políticos y personales enemigos, firmemente decidido á olvidar esta última y desgraciada etapa de su vida periodística.

Reciba también su cordialísima despedida la prensa de esta Isla sin distinción de matiz político.

Fernando Costa.

¡Triste porvenir el de los escritores que ponen su pluma y su inteligencia al servicio de la causa insostenible de los partidarios del *grillete* y el *cepo* para los negros y de la *esclavitud* de los blancos!

¡Horrible contradicción la de un periódico que ayer hablaba con tanto engreimiento de las *esperanzas sin ocaso* de los liberales autonomistas y que hoy consiente que su director *caiga desfallecido, sin vislumbrar ni aun de lejos los sonrosados horizontes de las plácidas esperanzas!*

Villa en Pinar del Rio, Compañel en Colon y Cárdenas, Prellezo en esta Capital, Costa en Matanzas y algunos otros que no recordamos, todos de sentimientos é ideas liberales, creyeron en la buena fé y en el liberalismo de los conservadores, y se pusieron á su servicio; pero al tocar la realidad de lo que pasa en los ántros de la tenebrosa política colonial, ellos que nos tratarán con más crueldad que los esclavistas mismos, vencidos al fin, por la justicia de nuestra causa, desheredados de los vivificantes rayos de la libertad que hasta entonces los alentáran, y ateridos por el frío letal del estacionamiento á que voluntariamente se condenáran, han venido á robustecer nuestras creencias y á redoblar nuestra perseverancia en los propósitos de salvar á Cuba por la libertad.

Ellos con sus despedidas, manifiestos y cartas han llevado á la realidad la impercedera fantasía del poeta florentino:

LASCIATE OGNI SPERANZA VOY CHE ENTRATE.

Es decir, que así como por la puerta del infierno de Dante se llega á la ciudad del eterno llanto y á los reinos de la eterna pena, así por las redacciones de los periódicos conservadores del *statu quo* se llega también á los que sufren inmortal quebranto, porque hay sobre sus puertas escrito con tinta negra este lema:

RENUNCIAD PARA SIEMPRE Á LA ESPERANZA,

esto es, “el escritor que de aquí salga queda reducido á la impotencia, inutilizado para la vida política.”

Así se explica que no haya en la prensa conservadora de este país, un sólo periodista que no haya militado en el campo liberal.

Así se explica que los conservadores no quieran ser defendidos por los que son sus partidarios *ab ineunte etate.*

Ese partido que sólo se ha cuidado de acumular riquezas carece de hombres de sólida instrucción literaria y viene á espigarlos en el elemento liberal.

Hasta en esto son los conservadores carcoma del bien ajeno.

Sentimos la decepción que experimenta el Sr. Costa, pero celebramos su resolución de abandonar la *Aurora del Yumuri* porque—nos complacemos en declararlo—el Sr. Costa no puede figurar entre los grotescos Enanos de la Venta que aturden á Cuba con sus ridículas bravatas.

Respetamos al adversario muerto; pero saludamos y tendemos la mano amiga al compañero caído, recomendando de paso á los escritores incautos que, ántes de rendirse al halago de los conservadores, repasen el canto tercero de la *Divina Comedia.*

FONOGRAFO.

Con este título trae, entre otros, los siguientes sueltos el *Diario de Matanzas.*

Dice *La Voz de Cuba*:

Por denunciar fraudes y combatir Aduanas, no hay quien PAGUE; por defenderlos y aún por callarlos, no faltan interesados que ofrecen propinas; *lo sabemos por propia experiencia.*”

Mucho cinismo se necesita para hacer una confesión tan explícita.

¿Con que lo sabe *La Voz de Cuba* POR PROPIA experiencia?

Ahora sólo le falta decir cuánto le ha valido esa PROPIA EXPERIENCIA.

“No hay quien PAGUE por denunciar fraudes y combatir abusos” dice *La Voz de Cuba.*

Bueno!

Pero si ella sabe por *experiencia* PROPIA, según confiesa, que hay quien PAGA por defenderlos y callarlos ¿podrá decirnos también si no habrá quien pague por tener ciertas influencias y quitar un santo para poner otro en el altar?

La Voz de Cuba, que de todo sabe, y de eso de santos sabe más que nadie, podrá sacarnos de dudas.

La Voz de Cuba, con minúscula, nos habla de la aduana de Santiago de Cuba, porque de allí no le escriben.

Es verdad: pero le escriben de Matanzas.

Le ha escrito el Sr. Mir.

Unico dueño de vapores y goletas.

Hemos visto la carta.

Cuando estaba el actual Administrador de la aduana de Matanzas en Cuba, le escribían á *La Voz de Cuba* contra el mencionado Administrador.

Hoy que ese Sr. es Administrador de la Aduana de Matanzas y no de la de Cuba, le escriben á *La Voz* desde Matanzas.

No hay que ponerlo en duda: es el Sr. Administrador de Aduanas de Matanzas hoy, y ántes de Cuba, el que sirve de corresponsal á *La Voz*.

El fuego del infierno purifica, dicen todos.

Porque, si no es el Sr. Administrador.... ¿Quién escribirá á *La Voz*?

¿Qué moro estará en esa costa?

La Voz de Cuba nos llama idiotas ó malvados. ¡Qué empeño en hacer propaganda y conquistar prosélitos!

¡Vaya con Dios!

Mire *La Voz* que aún es temprano. No es tiempo todavía de elecciones.

Espere á que las haya, y entónces tal vez haga sus conquistas.

Dice que se devanó los sesos buscando ahijado.

Muy pronto le salió uno.

Vea sinó qué prontó le dijeron.

..... y apreciable padrino.

La Voz ha aumentado su suscripcion con dos suscritores.

Digo.... con uno, que es dos y uno en persona, en lo que se parece á la Santísima Trinidad.

Es trino y uno.

El nuevo ó los nuevos suscritores de *La Voz* son bino y uno.

(Bino con be.)

No somos tan sinsontes.

Aquella corporacion se compone de padre, hijo y *Espíritu Santo*.

Esta no sabemos si de padre é hijo, ó de hijo y espíritu: pero hay facilidad de escojer lo que á cualquier acomode.

PUNTOS NEGROS

Dice *La Voz de Cuba*:

“Por denunciar fraudes y combatir Aduanas, no hay quien PAGUE; por defenderlos y aún por callarlos, no faltan interesados que ofrecen propinas; lo “sabemos por propia experiencia.”

Per propia experiencia! Ya lo creo!

Figúrense Vds. si habrá tenido casos prácticos de sobra en que adquirir esa *experiencia La Voz de Cuba*, que tantas *defensas* (todas injustas) ha hecho y tantos *silencios* se ha impuesto.

¡Lo sabe por propia experiencia!

Esta confesion vale un mundo.

Y sigue *La Voz*:

“Si no hemos hablado de la Aduana de Santiago de Cuba tanto como de otras, es porque de allí no nos escriben, como sucede de Cienfuegos, Cárdenas, Matanzas y otros puntos, y no sabemos más que lo “que el colega (LA REVISTA) dice. Si es cierto, de seamos que el Sr. Rojas ponga mano y remedio inmediato, que tampoco de aquella Aduana recibimos “subvencion para callar.”

¿Tampoco de aquella? Vaya, me alegro.

Ahora sí es seguro que *La Voz* secundará á la REVISTA en eso de denunciar abusos cometidos en la Aduana de Santiago de Cuba.

Tenemos ya la seguridad de que esa Aduana no subvenciona á *La Voz*.

Por consiguiente, *La Voz* está en libertad para ayudarnos.

En lo sucesivo vamos á llevar cuenta de las Aduanas que no subvencionan á *La Voz*.

Segun ella misma nos dice, no la subvencionan ni la de Cárdenas, ni la de Cienfuegos, ni la de Matanzas, ni la de Santiago de Cuba.

Son cuatro ya.

¡Y eso que son de las más ricas de la Isla!

¿Que dejarán entónces para las más pobres?

También quisiéramos llevar cuenta de las empresas particulares que tampoco subvencionan á *La Voz*.

Esperamos de la amabilidad del colega que nos dé las noticias necesarias respecto á dichas empresas, como nos las ha dado respecto á las Aduanas.

Por lo que toca á la Española del gas, á lo de los chinos de Ibañez y demás empresas que el colega ha defendido, no tiene que decirnos nada; lo sabemos todo.

Díganos cuáles son las otras empresas que no la subvencionan.

Continúa hablando “*La Voz*.”

“Ni somos empleados ni pretendemos serlo, ni tenemos parientes (¡no tener parientes! ¡qué ganga!) “ni los hemos tenido empleados en Aduanas.”

Y todo es pura verdad; pues aunque el Sr. Zarranz, redactor de “*La Voz*,” solicitó una plaza de vista, se la negaron rotundamente, y con la misma parece que el Sr. Zarranz renunció generosamente á la mano de D^a Leonor y no ha vuelto á insistir en sus pretensiones.

En lo que no estamos muy conformes es en eso de no tener parientes, pues tenemos noticias de que en Méjico y en California el director de *La Voz* dejó algunos *primos*.

Y hasta se asegura que también los tiene en esta Isla.

Las *partidas* que acreditan el parentesco pueden encontrarse en cierta mortuoria de Cantera, en cierto concurso de Cañarte y en algunos otros negocios judiciales.

La Voz de Cuba, el periódico cuya mala fé ha llegado á hacerse proverbial, recomienda á la REVISTA que “cuide de razonar y discutir de buena fé y no se “permita abusar tanto de las insinuaciones malévolas, “porque le falta talento, habilidad y cultura para “hacerlas soportables.”

Pero venga acá, hombre de Dios: si lo que nosotros queremos es que V. no pueda soportarnos; que lo que escribimos le arda á V. como le está ardiendo lo de las Aduanas.

Y puesto que lo hemos conseguido, sin tener talento ni habilidad, aunque sí más cultura que toda la redaccion del colega, claro está que para ello no se necesita talento ni habilidad, sino muchas verdades.

Las verdades amargan, arden y hacen saltar.

El Relámpago, mal escrito y todo, parece que trae al mundo la mision de revivir odios ahogados en el Zanjón.

El partido conservador le ha dado esa mision al ver sus *ofrecimientos* despreciados por el Gobierno Supremo y persuadirse de que el poder se le escapa de entre las manos.

Mas para esa mision no necesitaba el partido echar al mundo un nuevo periódico.

Con *La Voz de Cuba* y su lacayo dominguero debia bastarle.

Así es que no extrañaremos que ambos esten bajo la misma direccion sin que aparezca, por no permitirlo la ley de imprenta.

Lo de ser el Sr. Villanueva director de *El Relámpago*, lo negamos, por más que otra cosa se nos asegure.

Nosotros sabemos que el Sr. Villanueva como escritor, lo mismo que como orador, es bastante malo. --¿Esto quién no lo sabe?

Sin embargo, tiene que ser peor todavía el que escribe en *El Relámpago*.

El Juéves salió el primer número del periódico semanal *El Relámpago*.

Figura como director D. José Renté de Vales.

Pero hay quien dice que el verdadero director es el Sr. Villanueva, de quien el otro es escribiente.

Otros aseguran que el verdadero director es D. Miguel W. Enamorado.

Esto nos parece más creible.

Positivamente, á mal escrito, *El Relámpago* corre parejas con *El Pincel* de Enamorado.

Cuando se trató de crear el Banco Hispano-Colonial, tuvo el Gobierno que hacer un llamamiento al *patriotismo* de los capitalistas, quienes por puro compromiso y á regañadientes aportaron el capital que se les exigió, unos 4.000,000 de pesos, procurando poner en los cuernos de la luna el patriotismo y desinterés con que procedían.

Andando el tiempo, se vió que mientras el país se iba esquilmando, mientras se iban arrojando los contribuyentes, los accionistas del Banco Hispano-Colonial iban atesorando desmedidas ganancias.

Llegó un día en que fué preciso rescindir el contrato para poder buscar con algun desahogo el modo de salvar al país.

Y entónces los accionistas no sólo exijieron el pago de sus capitales, lo que era muy justo, sino también una indemnizacion equivalente á las utilidades que debia producirles el negocio en los siete años que le faltaban al contrato, calculada esa utilidad por el promedio obtenido en el tiempo transcurrido.

Y fué necesario concedérselo, porque se trataba de un empréstito realizado por capitalistas hombres de negocios; y no, como el de los bonos, por gente pobre, en su mayor parte.

He aquí como entienden el patriotismo esas gentes que siempre tienen la patria en la boca, al parecer, para aclamarla; pero en realidad para morderla.

Si por patriotismo hicieron el empréstito; por patriotismo debieron rescindirlo cuando á la patria no convenia su continuacion; conformándose con reembolsar su capital, además de las grandes utilidades ya embolsadas.

¡He aquí los *patriotas*!

Por fortuna, todos ellos figuran en el bando conservador, que es el receptáculo de todas esas aguas... el refugio de toda esa patrioteria.

EL VILLER GAS DE SIEMPRE.

III.

Lo de allende.

Las noticias de Cuba continúan siendo satisfactorias para nosotros, se entiende, porque para los filibusteros no deben ser muy agradables. Y ahora que me acuerdo, hay grandes puntos de contacto entre los filibusteros y los neocatólicos. Los primeros en nombre de un principio político, roban lo que pueden, atropellan á la gente pacífica, y hasta incendian las poblaciones como Bayamo, donde habian tenido su nacimiento y apoyo; los otros, los neos, en nombre de la religion, cargan con las alhajas de las iglesias, como el padre Claret lo ha hecho con las del monasterio del Escorial, y asesinan á los Gobernadores con un ensañamiento que no dejará nada que desear á los salvajes. Hay, pues, que acabar con los neo-católicos y con los filibusteros, la sociedad no debe verse expuesta á los bárbaros ataques de tan sañudos enemigos.

Por fortuna parece ser que la proclama del general Dulce, dando amnistia á los que por no estar manchados con ciertos crímenes pueden aceptarla y ofreciendo reformas políticas, ha producido el mejor efecto, cosa que hará acabar de creer á los cubanos que la revolucion española de Setiembre no ha sido una fábula. Sí, porque ántes tenían motivos sobrantes para sospecharlo. ¿Como nó si el día 2 de Octubre sabia toda la gente de la Habana que los borbones habian sido expulsados del territorio español y, sin embargo, se celebraron allí el día 4 los dias del ex-rey..... con las salvas y cañonazos de costumbre? Pero ¿qué digo? Si la noticia del triunfo de la revolucion se supo en la Habana el 2 de Octubre, mejor se sabria el día 9, y, sin embargo, el 10 se celebraron allí los dias de la ex-reina con el consabido besa-manos y las referidas salvas. Aun hay mas, en uno de aquellos dias se dieron grados en la Universidad habanera, obligándose á los que lo recibieron á jurar fidelidad á Isabel II, como si ésta estuviera en su palacio de Madrid y nadie soñara en combatirla.

Naturalmente, los que veian estas cosas, aunque vieran por los periódicos extranjeros que D^a Isabel de Borbon habia dejado de reinar, no hacian caso, porque decian, y decian bien: Si esa señora hubiera dejado de reinar, no se celebrarían aquí sus dias y los de su amado consorte con salvas y besamanos, ni se la juraria fidelidad en los doímnios españoles.

Sucede lo último, luego no es verdad lo primero.

Pero habia otro dato á que atenerse para no dar crédito á las cartas ó periódicos extranjeros en que se hablaba de las cosas de España. Una calle de la Habana que siempre se habia llamado Calzada del Monte, tomó en tiempo del general Serrano el nombre de calle del Príncipe Alfonso, y ese nombre seguia siendo respetado por el general Lersundi: una estatua de Isabel de Borbon, que se erigió enfrente del Gran Teatro en tiempo del general Concha, continuaba, y hasta la llegada del general Dulce ha continuado en el propio sitio, en vista de lo cual, decian los habaneros: “No hay duda, los Borbones reinan en España, por mas que en el mundo entero se diga lo contrario,” y lo que los habaneros decian lo hubiera dicho cualquiera, estando en el lugar de los habaneros.

Por fin ha llegado á Cuba el general Dulce, quien ha dispuesto que se derribe la estatua de Isabel de Borbon, que se borre el nombre del Príncipe Alfonso de la Calzada del Monte, y en fin, que desaparezcan de la Isla entera todos los recuerdos de la.....dinastia que acaba de morir, al ver lo cual, habrán dicho los habaneros. “Esto ya quiere de-

cir algo; esto significa que no nos engañaban los que nos decían que habían caído los Borbones."

Por de contado supongo yo que la estatua de Carlos III que afeaba el paseo de Tacon, también habrá desaparecido, porque Carlos III era Borbon también, con la circunstancia agravante de pasar por Borbon bueno entre algunas personas incautas, habiendo quizá sido el más malo de los Borbones. ¡Oh! si siguiera en pie la estatua del imbécil Carlos á quien algunos atribuyen el mérito de la expulsión de los jesuitas, como si para lograr este triunfo no hubieran tenido sus ministros que vencer sus monijes escrupulos con enormes dificultades; si continuara en el puesto donde ha estado luengos años lo estatua del pérfido monarca que tan indignamente trató al pueblo español cuando tuvo lugar el motin contra Esquilache, y que tuvo la avilantez de escribir á Luis XV una carta en que decía que ántes que su país eran sus parientes, diría yo que estaban todavía los habaneros autorizados para no creer en la revolucion de Setiembre. Pero no será así; el general Dulce parece que ha ido á Cuba con buen ánimo, y habrá medido á todos los borbones con el mismo rasero.

Continúe por el mismo camino dicho general; dé gusto á todos los que lo merecen; haga un ensayo nuevo de su acreditado valor, si los rebeldes no aceptan la amnistía que se les ofrece, y cuente con los sinceros aplausos de todos los buenos españoles.

Feremias.

Lamentacion 25^a Enero 29 de 1869.

RESPECTO A LA LEY.

Con el epígrafe que antecede leemos en *La Luz* de Puerto Príncipe del 28 de Junio último el siguiente artículo que copiamos gustosos defiriendo á la recomendación que se digna hacernos aquel juicioso colega:

Sabemos que los Sres. Concejales del M. I. Ayuntamiento de esta capital han formulado una instancia, que han hecho firmar á varios de los Regidores entrantes y salientes, para interesar del Gobierno General que continúe de Alcalde constitucional y Presidente de la Corporación la persona que actualmente desempeña esos cargos.

No entra en nuestro propósito ocuparnos de los méritos que á juicio de esos señores tenga el Sr. Betancourt, para solicitar que continúe en el puesto que ocupa, porque esto no es del caso. Nos concretaremos únicamente á exponer las consideraciones que nos sugiere la exposición á que nos referimos.

Con ella se pretende nada ménos que anular la terna que, según lo previene la ley municipal, y según lo ha dispuesto el Gobierno General, ha de formarse el día primero de Julio entre los Concejales para el nombramiento de Alcalde, designándose á una persona estraña á la Corporación; lo cual es inconcebible, pues no se comprende que habiendo 28 Regidores en el Cuerpo Capitular, no se encuentre uno idóneo para Alcalde y se quiera que el Gobernador General ejercite una prerrogativa que le concede la ley y de la cual no debe hacer uso, como ha resultado hasta aquí, sino en muy determinados casos.

Parece mentira que en los momentos en que el pueblo de Cuba tiende á que se cumpla la ley y á que se aplique íntegra la municipal de la Península, haya hombres tan despreocupados que abjuren de sus propios derechos, pues los Concejales no pueden ni deben solicitar que el Gobierno General prescinda del espíritu de la ley y haga uso de sus facultades discrecionales para imponer al pueblo un Alcalde.

Y al decir que no pueden no pretendemos negarles el derecho de petición que otorga el Código fundamental del Estado á todos los españoles, sino que como miembros de la Corporación Municipal entendemos que no tienen facultad para hacer una gestión de esa naturaleza que pugna con la Ley Municipal.

Semejante petición, además de dar una idea muy débil de los que la suscriben, es atentatoria á los derechos que la ley otorga á las Corporaciones populares y habla muy poco en favor del criterio é ilustración de los Sres. que vendrán á componer el M. I. Ayuntamiento, pues demuestra que no hay ninguno de ellos apto ni capaz para desempeñar el cargo, cuando quieren que se confie á uno que no es Concejal. Y creemos que esa instancia carece de valor legal porque va suscrita por individuos que dejarán de ser Concejales el día primero de Julio, y que por lo mismo no tienen derecho alguno para intervenir en la elección del Alcalde, así como porque los otros firmantes no han tomado aún posesión del cargo y esa

representación, si en algun caso pudiera tener fuerza legal sería después de un acuerdo unánime de la Corporación; acuerdo, por otra parte, que no creemos posible, porque los Concejales, con tal carácter, repetimos que no tienen facultad para pedir que se nombre Alcalde á un individuo extraño á la Corporación.

Además de otras muchas razones que pudiéramos alegar en pró de nuestro aserto, existe la muy poderosa de que se falta, con esa práctica, al principio en que descansa el voto electoral, cuyo valioso derecho han ejercitado los electores en la convicción de que al emitir el sufragio en favor de los individuos elegidos, hay entre ellos muy dignos é ilustrados señores, tan idóneos como cualesquiera otros, para desempeñar con acierto el cargo de Alcalde.

Nosotros en nuestra calidad de electores y con el carácter de órgano oficial del Partido Liberal, protestamos enérgicamente,—y emplearemos todos los medios legales para que esta protesta llegue á la Autoridad Superior de la isla—de esa petición, por considerarla fuera de la ley, contraria al derecho electoral; y esperamos que el Gobernador General por ese concepto, y por la muy recomendable circunstancia de no hallarse esta capital en situación escepcional, no prescindirá de la terna imponiendo al pueblo el Alcalde.

A reserva de que recomendemos el asunto á nuestros colegas *El Triunfo*, la *Revista Económica* y *La Discusion* para que nos ayuden á que se haga luz en el particular y sea una verdad entre nosotros la ley, conste que no le damos ninguna importancia á la referida exposición que no ha sido aceptada por todos los señores que han de formar el nuevo Ayuntamiento pues los que la han suscrito no pueden decirse intérpretes de la opinión del pueblo; y así lo comprenderá el Gobierno General que no es posible desairar la terna que formule el Ayuntamiento en uso de las prerrogativas que la ley le concede y que el mismo Gobierno General, como dejamos dicho, le ha reconocido en la circular últimamente dictada con motivo de la renovación de los Ayuntamientos. Conste también que no hacemos oposición sistemática al caballero que sirve hoy el destino por comisión del Gobierno, pues solo aspiramos á que no se cohiba de esa manera violenta el ejercicio de un derecho tan respetable como lo es la elección para un cargo de la importancia del que nos ocupa.

El Partido Liberal respeta, obedece y acata lo que se digne disponer el Gobierno General, pero á su vez suplica que no se le imponga al pueblo un Alcalde cuando hay 28 Concejales entre quienes escoger.

Poco nos ha dejado que decir el colega camagüeyano.

El hecho de que D. Graciano Betancourt haya sido nombrado Alcalde Municipal de Puerto Príncipe, por razones que no son ahora del caso, y en una situación dada, no significa en manera alguna que el Sr. Betancourt haya de ser Alcalde siempre y con todos los ayuntamientos que se sucedan.

El Sr. Gobernador General, primer representante de la ley y su primer mantenedor, no podrá menos que ver en esa instancia la parcialidad de unos cuantos caballeros, por algo interesados en la continuación de un estado de cosas anormal, que ha desaparecido con el advenimiento del Ayuntamiento nuevo; no podrá menos que extrañar cómo aún se producen esas instancias, de que nos habla en su informe el general Martínez Campos, por compromiso y falta de valor cívico en los que las suscriben, y conocedor, en fin, de que, sea por interesadas miras ó sea por adulación obsequiosa al señor Betancourt, esa instancia ha merecido allí general reprobación y que muchos se resistieran y negaran á suscribirla, sabrá desestimarla, obligando de este modo á los firmantes á respetar sus propios derechos y haciendo que se avergüencen de sí mismos por el ridículo en que les ha colocado su flojedad de convicciones ó su desconocimiento de los deberes del ciudadano.

Si es verdad que entre 28 concejales no hay uno capaz de ser Alcalde; si es cierto que esos 28 concejales necesitan un Alcalde en comisión, forzoso fuera, convenir en que todos ellos son muy malos ó muy ignorantes, y nosotros seríamos los primeros en opinar que Puerto Príncipe no merece tener Ayuntamiento; pero no siendo esto así, estamos seguros de que el Gobierno General hará que la ley se cumpla, respetando el sufragio y eligiendo en la terna al más idóneo de los concejales propuestos para Alcalde.

Eso es lo legal y eso debe esperar *La Luz* que se hará sin contemplaciones.

UN RETO DEL ESCLAVISMO.

El Reglamento de 8 de Mayo de 1880.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIPUTADO Á CORTES POR LA HABANA D. RAFAEL M.^a DE LABRA EN EL MEETING ABOLICIONISTA DE 25 DE MARZO DE 1881.

I.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Nada más lejos de mi pensamiento hace unas pocas horas que la idea de venir á esta tribuna á pronunciar un discurso sobre el fondo de las cuestiones agitadas en este *meeting*. Mi deber como Presidente de la SOCIEDAD ABOLICIONISTA y como Presidente de esta reunión, era relativamente fácil; de positivo muy modesto. Yo habia de recoger las principales afirmaciones de los oradores, anotar las impresiones y manifestaciones del público; dar forma breve y concreta á estas demostraciones, y presentarlas, para terminar la sesión de esta tarde, como verdaderas *resoluciones del meeting*. Pero anoche supe que mi respetable amigo el Sr. Carvajal estaba afónico: esta mañana recibí aviso de mi querido compañero el Sr. Portuondo que se hallaba postrado por la fiebre, y como estos dos ilustres oradores debían cerrar los discursos de la tarde, nos encontramos en el último momento con el programa del *meeting* quebrantado, yo en la obligación inexcusable de llenar un hueco, y vosotros en el trance poco agradable de escuchar mi palabra, sin preparación, distraída, preocupada por la gravedad misma del empeño, en lugar de la frase hermosa y llena de los oradores siempre aplaudidos que la SOCIEDAD reservaba para que discutieran uno de los puntos más delicados de la cuestión abolicionista. Pero yo me atrevo á todo cuando hago memoria de vuestra benevolencia y al espíritu traigo la idea del deber que nos lleva á sacrificar cosas más altas que una vana aprehensión del amor propio, ante la grandeza de una causa que ha producido verdaderos mártires. (*Aplausos.*)

Realmente, señores, después de ocho años en que no nos hemos reunido, parecía natural que el *meeting* de esta tarde tuviese una relación directa con el último que se verificó allá en Diciembre de 1873. Entonces íbamos al teatro de la Opera á dar nuestro apoyo y á enviar nuestro aplauso á aquel Gobierno que habia resuelto un problema gravísimo, presentando en la Asamblea nacional el proyecto de emancipación de 43,000 esclavos de Puerto Rico; entonces se pronunciaron elocuentísimos discursos; entonces se defendió la gran justicia, tanto como la positiva conveniencia de esta medida; pero entonces también fuimos tachados de ideólogos, afirmándose por nuestros adversarios que la reforma era perturbadora, que Puerto Rico iba á verse envuelto en un mar de confusiones, de crímenes y de ruinas, que aquella obra trascendental habia de llegar á Cuba y produciría allí terribilísimo efecto, concluyendo todos, los unos haciendo justicia á las intenciones, otros calumniándolas, éstos denunciándonos como enemigos conscientes de la patria, aquellos otros acusándonos como servidores del famoso extranjero encargado de pagar en España todas las acciones grandes y humanitarias (y que yo no sé que haya pagado otra cosa que los 40 millones que recibió el rey Fernando VII por abolir la *trata*, que en realidad no abolió), concluyendo todos, repito, por entregarnos á la execración de Dios y al castigo de la historia. Han pasado ocho ó diez años, ¿no os parece que en este primer *meeting* de esta segunda campaña (que estamos dispuestos á realizar, no sólo en Madrid, sino en el resto de España), no os parece que debiéramos reducirnos á preguntar qué resultó de aquellos clamores y de aquellos pavorosos anuncios de 1872 y 73? ¿Acaso la realidad que entra por los ojos del cuerpo ha venido á demostrar de una manera clara y positiva que somos unos ilusos incorregibles, y que en lo sucesivo será prudente que España se aleje prudentemente de idealismos de escuela que no traen más que perturbaciones en la vida de los pueblos? ¿O por ventura nuestras profecías son las que se han cumplido, y la abolición de 1873 nos dá derecho, si no á considerarnos como unos verdaderos estadistas, á lo ménos como gente de buen sentido, de cierta prevision y de honrados obreros de las glorias de la patria. (*Bien, bien.*)

¡Oh! Si tal objeto tuviera este *meeting*, debiera ser grandemente satisfactorio para todas nuestras personas y particularmente para nuestras ideas, porque todas, absolutamente todas las denuncias de nuestros adversarios han sido ratificadas... con un mentís absoluto por la realidad de las cosas: en cambio, todos nuestros anuncios, todas nuestras afirmaciones han sido superados, sí, *superados*, por un éxito que verdaderamente se puede calificar de glorioso.

Por otra razón pudiera aún justificarse que dedicáramos este *meeting* á Puerto Rico. Esta es, señores, la oportunidad mejor para apreciar la gran experiencia abolicionista de 1873. Todo el mundo sabe que la abolición de la esclavitud coincidió en la pequeña An-

tilla con la trasformacion radical de su constitucion política. Al viejo sistema colonial sustituyó en 1873, por el voto de las Constituyentes españolas, el libro 1º de la Constitucion democrática de 1869; de suerte que en Puerto Rico debieron unirse los embarazos de toda reforma social con las complicaciones de un cambio radical político. No necesito encarecer la gravedad del hecho. En todo caso recordaría que en esta complicacion está la razon de los desastres de las Antillas francesas en 1848. A estos, unid otro dato, La ley de 22 de Marzo de 1873 obligaba al liberto á contratarse con su antiguo amo ó con un tercero por espacio de tres años, y despues aplazaba el goce de los derechos políticos hasta que pasaran cinco.

Ahora bien, toda reforma—bien lo sabeis—tiene tres períodos, fuera del de la propaganda. El primero, es el del planteamiento: el del choque con el pasado: el de la afirmacion y el combate. El segundo, el de las composiciones y los arreglos de lo viejo vencido con lo nuevo que se impone. El tercero, el del restañamiento de las heridas y la consolidacion de la obra. Estos períodos varian segun la naturaleza de las reformas: en la abolicionista puede decirse que no pasan de tres á cuatro años cada uno. Pues para juzgar el empeño es imposible tomar otro período que el último, y precisamente el último es el que atraviesa Puerto Rico en estos momentos, advirtiendo que éste es tambien el en que la ley de 1873 llega á la plenitud de sus efectos, porque sólo ahora comienzan á hacer uso de sus derechos políticos los libertos.

Así las cosas, ¿qué dice esa experiencia tan temida y tan amenazada?

Permitidme que os lleve por unos instantes á comparar el Puerto-Rico de 1872 con el Puerto Rico de 1880. Fijaos en cinco puntos. No quiero molestaros. (*Atencion.*) Procuraré ser breve.

Fijaos en la poblacion. En 1868, fecha del penúltimo censo, era de 656,328 almas. En 1878, fecha del censo último, de 738,442. Diferencia en este período de amenazas, inquietud, reformas, convulsiones, 72,000 almas: es decir, 1'3 por año. En los Estados Unidos, donde la inmigracion es colosal, el término medio es de dos y pico anual. En Bélgica, cuya densidad de poblacion es análoga á la de la pequeña Antilla, es de 0'42.

Fijaos en el movimiento mercantil que acusan las *Balanzas* de Aduanas. En 1872, la importacion y la exportacion representan 23.500,000 de pesos. En 1874, sobre 20 millones. Pero en 1878 exceden de 26.580,000. Un aumento de tres millones sobre la cifra de seis años ántes. Yo no sé si alguno me querrá objetar con la diferencia de la exportacion y la importacion, olvidando que este argumento donde ménos fuerza puede tener (tratándose de Colonias) es en Puerto Rico, porque en Puerto Rico la produccion menor, es decir, la no exportable como el maíz, arroz, viandas, hortalizas, etc., figura en primer término con relacion al cultivo general de la tierra. Pero acepto el argumento, y resulta que la exportacion en 1872 fué de 8 millones de pesos y en 1878 de 13. La importacion, sí, casi fué la misma. Y prescindiendo de causas excepcionales que han producido gran daño á la produccion puerto-riqueña.

Fijaos en el presupuesto. En 1871 se cobraba 3.055,278 pesos, y se cerraba el ejercicio con déficit. En 1878, cerca de 4 millones (3.727,210) y se cierra con sobrante.

Fijaos en la delincuencia. Los Presidentes de la Audiencia de Puerto Rico en sus resúmenes anuales acusan una baja sensible en los delitos despues de suprimida la servidumbre, y eso que con esta supresion quedaron al descubierto faltas que ántes castigaba el amo del esclavo en el ingenio. Y es un hecho que en todos estos ocho años no se ha dado el menor alboroto, la más lijera perturbacion en la isla.

Como es tambien incontestable que hoy por donde quiera aparecen en aquella Antilla periódicos y se crean círculos, y se organizan asociaciones, y á despecho de las leyes restrictivas que amordazan la palabra y niegan la seguridad personal y atacan la vida del municipio, y contienen la difusion de la enseñanza; á despecho de todo, en Puerto Rico brota y se desenvuelve con ímpetu apénas concebible lo que á mi juicio caracteriza más una existencia moral, lo que sirve para decir que un pueblo llega al período de cultura, lo que es el más preciado timbre de las grandes sociedades que marchan á la cabeza de la civilizacion moderna; en una palabra, una poderosa y exuberante vida política. (*Aplausos.*)

¡Ah! Yo sé bien que todavía hay gentes que piensan que esto de la vida política es el grave defecto de los tiempos modernos. ¡Qué error! ¡Pues si precisamente la preocupacion de lo general que entraña, el amor de la idea y la protesta del bien público que siempre en ella palpita, son el correctivo más enérgico que puede imaginarse al imperio de lo exclusivo, de lo egoísta, de lo material que se dice ser el peligro supremo de nuestra sociedad interesada y positivista! ¿Cómo, no es nada, no vale nada, no dice nada esa aspiracion de la multitud á cosas é instituciones que

inmediatamente parecen no afectarla, porque inmediatamente no la proporcionan el pedazo de pan, por cuyas migajas tantos hombres graves y tantas gentes respetables se pierden é infaman? ¿No dicen nada, no valen nada, no son nada esos estremecimientos pavorosos, esas protestas incontrastables contra la mansa felicidad del buey en el establo. (*Grandes aplausos.*)

Sí, señores, no lo olvideis un momento. Todo pueblo que renuncia á la vida política viene á caer inexorablemente en el letargo de la dominacion teocrática ó en la monótona uniformidad de la burocracia, cuyo último esfuerzo consiste en hacer que todo el mundo calle para dejar ancho camino á las *irregularidades*. De todas suertes podeis tener la seguridad de que los pueblos que renuncian á la vida pública están próximos á la decadencia y en un dia no lejano habrán de renegar del papel que han desempeñado en la historia entrando de lleno en el mundo de la insignificancia. (*Bien, bien.*)

Por manera, señores, que el resultado general de la experiencia puerto-riqueña nada deja que desear. Ha sido un triunfo para los ideólogos, un hecho gloriosísimo para los anales de la abolicion, y un timbre para España que por este acto brillantísimo ha reanudado la tradicion olvidada de los dominicos del siglo XVI y del gran marqués de la Sonora. (*Aplausos.*)

Debíamos, pues, hablar de esto, insistir en ello, ó presentarlo á los ojos del mundo como un desagradio y recomendarlo á la conciencia de nuestros estadistas para la resolucion del problema social cubano. Pero ¡ah! señores, que no es el tiempo de gastar nuestras fuerzas en cantar ditirambos. En Cuba subsiste la servidumbre: de aquellas playas vienen ayes y suspiros: el infierno de la concupiscencia y de la infamia allí se mantiene, y no es ocasion de hablar de dichas alegrías cuando la conciencia se vé envuelta por el remordimiento de la injusticia glorificada y de la hipocresía triunfante. (*Aplausos.*) Ante lo que pasa en Cuba hemos debido prescindir de todo para venir á demandar á la opinion pública española sus votos y sus maldiciones contra la subsistencia de la esclavitud, que nos corrompe y nos deshonor. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

Gusto poco, señores, de lugares comunes. Permitidme que concrete el asunto como si hubiera de discutirlo ante un tribunal de justicia.

En Cuba-tenemos desde la paz del Zanjón, que natural y lógicamente es un dato irreductible de su nueva vida y el punto de partida de la era de reformas que España, ya libre de todo obstáculo, ha de realizar necesariamente en el golfo de Méjico, si no quiere perder el carácter de verdadera Metrópoli, en Cuba tenemos dos actos de suma importancia en el terreno de lo que allí se llama la cuestion social. El uno la ley de 13 de Febrero de 1880, que invocando el principio de libertad y declarando muerta la vieja servidumbre, obliga al liberto á continuar trabajando forzosamente y bajo la amenaza del consejo de guerra, en obsequio de su antiguo amo, por espacio de ocho años y á medio jornal, cuando no simplemente á un tercio.

De esa ley esta tarde se ha hablado como yo seguramente no podría hacerlo: su injusticia fundamental es evidente; sus fatales consecuencias palpables. Pero al fin, se dirá, es una ley abolicionista; por lo ménos niega en principio la servidumbre; destruye lo más duro y oprobioso de la institucion.

Mas despues de esta ley viene el segundo acto: el reglamento dictado en la Habana en 8 de Mayo de 1880, á los tres meses de publicada la ley, para llevar á cumplido efecto la disposicion abolicionista de Febrero. Y bien; de este reglamento no se ha dicho aquí nada. Sobre este reglamento he de pronunciar yo algunas palabras, y con tanta mayor razon, cuanto que esa ordenanza patentiza el espíritu que informó la ley de Febrero, y es en puridad la negacion más perfecta de aquella disposicion y el reto más audaz que el esclavismo ha podido lanzar á la lealtad española. Por la justicia, por la salvacion de Cuba, por el decoro de todos, debo yo protestar aquí solemnemente y con toda la indignacion de que es capaz mi alma honrada. (*Aplausos.*)

Ante todo, sabed cómo ese reglamento se hizo. Lo redactó el Gobierno de la Habana y fué sometido á consulta del Arzobispo de Cuba y del Obispo de la Habana, cuyos votos desconozco, pero cuyo silencio extraño. Fué consultado con el Consejo superior de Administracion de Cuba; todos sus individuos votaron en contra. Fué objeto igualmente de un voto contrario del Consejo de Estado aquí en la Península. Y sin embargo, el Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo, contra todos estos votos, promulgó el reglamento con ligerísimas modificaciones. ¿Por qué? Lo ignoro; lo único que sé es que ese reglamento se reduce sencillamente á negar la ley que debiera cumplir el Gobierno. ¿Dudais esto? Pues oid unos minutos.

La ley de Febrero consagró, con el principio de libertad del negro, todos los beneficios y derechos que el esclavo viniera disfrutando hasta el dia, y por tanto la abolicion de los castigos corporales que destruyó la ley preparatoria de 1870, y el antiguo derecho del ne-

gro de *cambiar de amo*, derecho que data nada ménos que de 1760. Pues el art. 36 del reglamento establece el *cepo* y el *grillete* para el liberto que resista *pasivamente* el trabajo, ó *salga* de la finca ó casa del amo *sin permiso* de éste, ó promueva huelgas, ó falte al respeto y la obediencia debidos, etc., etc., reservando por de contado, para cuando la falta revista gravedad, el Código penal con todos sus rigores, recordados por el art. 47, y en último caso los consejos de guerra con la implacable Ordenanza militar. En cuanto al derecho de *cambiar de amo*, el art. 58, lisa y llanamente, sin el menor escrúpulo, lo niega al liberto obligándole á soportar al patrono por ocho años.

Por el art. 28 del flamante reglamento se establece que el tiempo ordinario del trabajo del *liberto* sea de once horas, y el extraordinario, de la ruda época de la zafra, no tenga más término que lo *necesario segun la costumbre del país*. Más humano el reglamento de 1842 (que por el de 1880 se deroga) establecía para el *esclavo* diez horas de trabajo ordinario, y un máximo de diez y seis para la zafra.

El art. 4º de la ley abolicionista de Febrero último, preceptúa entre los deberes del amo, ó patrono la enseñanza y educacion del patrocinado menor de edad, y los cinco primeros artículos del reglamento esclavista de 1842 establecen esta misma obligacion respecto de la educacion moral y religiosa de todos los esclavos á cargo del amo. Pues bien; el reglamento abolicionista de 1880 prescinde total y absolutamente de la educacion de los libertos mayores de edad y se contenta con repetir la vaga fórmula relativa á los menores, sin sancionar procedimiento alguno eficaz para el logro del pensamiento del legislador.

El reglamento esclavista de 1842 consagró el derecho de cualquier persona á capturar *esclavos* prófugos, dando origen á los incalificables abusos de los *arranchadores*, execrados en todos los países de America y condenados por nuestra inmortal Instruccion de 1789. El reglamento abolicionista de 1880 sanciona en su art. 53 la existencia de los *arranchadores* de *libertos!* de los cuales no trató ni podía tratar directa ni indirectamente la ley de Febrero último, que supone un sistema de policía y una administracion de justicia regular y propia de un país culto donde en virtud del art. 1º *ha cesado el estado de esclavitud* y con él las instituciones anejas ó auxiliares de la servidumbre.

El art. 15 de la ley de Febrero sometió á las juntas de libertos y al ministerio fiscal el vigilar el exacto cumplimiento de la misma, y por tanto el amparo de los patrocinados y la atencion de sus quejas; pero el art. 51 del novísimo reglamento, reproduciendo otro análogo del reglamento esclavista de 1842, veda en absoluto á los libertos que "se aparten de las fincas, establecimientos ó casas particulares de sus patronos *sin permiso escrito* de éstos," y por otra parte, no establece visitas ni reconocimientos de las haciendas por las autoridades para conocer el estado de los patrocinados, con lo cual los derechos de éstos se reducen á una nueva palabra, en el fondo de los *ingenios*, hoy tan sagrados é inviolables como en el apogeo de la servidumbre. (*Grandes aplausos.*)

Reparad, señores, en el contraste. El reglamento de Mayo es positivamente una negacion de la ley. ¡Qué digo! es un retroceso en la historia de la cuestion social desde fines del siglo pasado. Es un verdadero *salto atrás*. (*Bien.*) ¿Podríamos enmudecer ante semejante escándalo? (*Voces:* *Nó, nó.*)

Yo sé bien lo que por ahí se dice. Lo he oido hace pocos dias en cierta solemnidad y á hombres liberales que entienden graciosamente que las reformas ultramarinas son un hecho por las circunstancias de tener las Antillas treinta ó cuarenta representantes en las Cortes. Yo sé que se arguye que esta cuestion de la esclavitud está en principio resuelta; que es necesario no tocarla, no provocar resistencias ni impaciencias; que los negros concluirán los ocho años de patronato y los cuatro de proteccion especial del Gobierno, terminando, si se quiere, el resto de la vida bajo la ley de vagos, y dejando, con su discrecion y su paciencia, asegurado el porvenir de sus hijos; y que además, las reformas no deben tomarse bajo el punto de vista del interés del individuo, si que en su aspecto social, no pudiéndose olvidar que ocho y diez y veinte años son una positiva insignificancia para la vida de la humanidad. Bueno es advertir que los que esto arguyen lo dicen calzados los guantes y al amor de la lumbre gozando tranquilamente las delicias de la civilizacion y de la libertad. (*Grandes aplausos.*)

Pero yo lo niego en absoluto. Pues qué ¿si hubiésemos seguido semejante conducta; si la hubiesen seguido fuera de nuestro país las demás naciones, se hubiera dado un solo paso en la cuestion de la abolicion? Pues qué, ¿la ley del año de 1870 no decía "son libres todos los que nazcan en lo sucesivo y los que lleguen á la edad de sesenta años," de suerte que con sólo mantener aquella ley, todos los negros hubieran concluido por morirse ó por alcanzar la libertad? ¿Y acaso nos resignamos á esta espera? ¿Pero dónde, en cuál de esos pocos países en que se ha ensayado la abolicion gradual con el mal éxito que todos sabemos

(porque no hay un sólo ejemplo contrario), dónde, señores, los abolicionistas se han cruzado de brazos? ¡Oh! Todo lo opuesto: el primer triunfo conseguido ha enardecido sus ánimos y vigorizando sus esperanzas; y entonces más que nunca se han prodigado sus trabajos para evidenciar cómo las leyes no se cumplan, cómo los malos resultados por ellos previstos se realizaban, cómo no había más solución verdadera que la abolición inmediata. Así sucedió en Inglaterra después de 1833, hasta que en 1838 se adoptó la abolición simultánea; así en Portugal desde 1765 á 1776, y así en todas partes.

Continuad.

UN LIBRO EN GALLEGO.

Es sin duda loable el interés que se toma en favor de las provincias de Galicia y Asturias la acreditada casa editorial de la Habana, *La Propaganda Literaria*.

Con la publicación de la revista decenal ilustrada, *La Ilustración Gallega y Asturiana*, presta un verdadero servicio á aquellas provincias, que merced á su publicación, tienen un esforzado campeón en la prensa peninsular.

Hoy la empresa de ese periódico ha prestado un nuevo servicio á las letras gallegas, dando á luz la segunda edición del libro de D. M. Curros Enriquez *Aires d'a miña terra*, que el público esperaba con ansiedad, motivada en el proceso de que fué objeto su autor, en la excomunión que contra el libro fulminó el Obispo de la Coruña, en la sentencia de dos años y medios de prisión correccional, dictada por el Juez de primera instancia de esa población, y en el fallo absolutorio de la Audiencia de la Coruña.

Estas alternativas han excitado la curiosidad del público, que puede ya satisfacerse, toda vez que *La Propaganda Literaria* ha recibido ejemplares de la segunda edición de ese libro, en el cual vienen todas las poesías de la primera y no pequeño número de otras inéditas, con más todo el proceso del autor y su libro y las dos brillantes defensas que en su favor se hicieron.

El libro está elegantemente impreso y en esmerada encuadernación.

Basta una ojeada á esa obra para apreciar á Curros Enriquez como un poeta de primer orden, saludando la aparición de los *Aires d'a miña terra* como un libro de mérito, en que campean la inspiración y el sentimiento, que son las cualidades en que más ha de brillar el poeta.

VARIEDADES.

Por falta de espacio no publicamos hoy un artículo que tenemos dispuesto acerca de un expediente sobre cobro de contribuciones de la casa número 22 de la calzada de Galiano á cuyo dueño D. Felipe Iduate y Petit le quieren embargar y ejecutar siendo así que ha pagado DOS VECES YA esa misma contribución.

Al Sr. Becerra y Toro recomendamos el expediente que obra en la Dirección, esperando que á buena cuenta mande á la Económica suspender toda operación de cobro, según procede y es de justicia.

Nos garantizan de Santa Clara que el Sr. Cuervo Arango ha hecho bendecir por un sacerdote las oficinas de aquella Administración Económica.
¡Demonio! Muy endiabladas deben andar por allí las cosas.

Y dicen que el Sr. Cuervo Arango, fortificado con el agua bendita que sobró de la aspersion, pretende que se le autorice para intervenir y fiscalizar las Aduanas de su provincia.

Es decir, el Sr. Cuervo Arango, después de las bendiciones católico-apostólico-romanas, cree que no peca al pedir la trasgresión de las Ordenanzas de Aduanas.

¡Hombre, Sr. Cuervo Arango, ¿V. no vé que mientras V. tomase el tren y se fuese á intervenir y fiscalizar lo que no le importa, podrían volver los demonios y metérsele en la Económica?

¿Quiere V. que todos los días andemos á vueltas con el hisopo y el caldero del agua bendita?

El joven Sr. Lecuona se ha encargado interinamente de la dirección de la *Aurora del Yumuri*.

Abnegación se necesita tener para encargarse de galvanizar aquel cadáver!

El Eco de Güines ha sido denunciado y multado en 200 pesetas.

Bien empleado le está: bien hecho. ¿Quién le manda á ese colega meterse en lo que hacen los demás?

Pásele V., hermano, pásele V. á nosotros los conservadores que en la vida hemos pagado una multa ni sufrido una denuncia.

En *La Bandera Española* de Cuba se lee este edificante suelto:

La REVISTA....

Es un papel....—no te asombres—
que dirige un súpico adan.

¡Qué cosas hacen los hombres
Por un pedazo de pan!

El valiente autor de ese desahogo no ha completado la frase para que sepamos á cual *Revista* se refiere. No obstante; basta esa muestra para justificar la cultura y educación de los órganos de la política del estado de sitio.

Por cierto que se esfuerzan en dejar lucido al general Polavieja.

El ilustrado escritor D. Fabio Freire abandona la dirección de nuestro buen colega *La Luz* de Puerto Príncipe, por exigirle así su quebrantada salud.

Deseamos el pronto restablecimiento de tan estimado compañero.

Parece ser un hecho que se embarcó para la Península el ex-Director de Hacienda Sr. Gisbert, convencido de que el Ministerio del Sr. Sagasta no pensó jamás, ni remotamente, ofrecerle el mismo puesto donde cometió tantos desaciertos.

El hombre funesto para la Hacienda de la Isla de Cuba se habrá ido satisfecho de su obra, después de haber descargado sus iras contra los pequeños contribuyentes.

En cambio éstos le quedarán eternamente reconocidos y seguirán haciendo fervientes votos para que Dios no permita el regreso á este infortunado país de quien, llamándose hacendista, acabó de sumirlo en la miseria.

El Sr. Gisbert no habrá hecho nada bueno en la Hacienda, pero tuvo bastante valor para proponer al Gobierno General la aprobación de los dos famosos reglamentos de Efectos timbrados y de Derechos Reales, atentatorios, no sólo á la Ley de Presupuestos que rige y de la cual dijo se derivaban, si no hasta al mismo sentido común.

Los padrones de la riqueza rústica y urbana formados en 1877, que sirvieron para la imposición y exacción del impuesto del 30 por 100, defectuosos y plagados de inexactitudes, los dejó el Sr. Gisbert como estaban, porque el Sr. Gisbert era tan conservador en ciertos actos que se hubiera conservado toda la vida siendo Director de Hacienda si al Gobierno no se le ocurre dimitirlo.

El Reglamento del impuesto de Derechos Reales que empezó á regir el 1º de Julio de 1880, comete á los Registradores de la Propiedad la obligación de liquidar dicho impuesto.

Los Registradores se cansaron de reclamar el cumplimiento del expresado Reglamento y las Administraciones Económicas se aburrían de elevar consultas con este motivo.

Pero el Sr. Gisbert con su acostumbrado criterio resolvió que se considerase vigente el Reglamento, sin perjuicio de que las Económicas continuasen liquidando.

La rara habilidad del Sr. Gisbert, consistía en proponer ó dictar alguna disposición justa ó injusta para ser el primero en conculcarla.

Aunque el país no tenga nada que agradecerle al Sr. Gisbert, como no sean los poderosos esfuerzos que realizó para acabar de empobrecerlo, queda aquí un Conde de Casa-Moré, D. José Eugenio, que le vivirá *agradecidísimo* por los favores dispensados para que el ingenio *Santísima Trinidad* no pague la contribución al igual de todos los demás contribuyentes.

Eso sí: el Sr. Gisbert obraba con tal justicia y equidad en todos sus actos como Director de Hacienda que no llevaba á mal los procedimientos de apremio contra los contribuyentes pobres, aunque las cuotas fuesen excesivas y se tratase de alguna viuda ó huérfano; pero respecto del Sr. Conde, era de necesidad, ya que no fuera posible acceder á sus deseos de donación de contribuciones, siquiera concederle alguna moratoria, atendiendo á la precaria situación porque atravesaba, sin duda, el Sr. Moré.

¿Cuándo quedarán liquidadas las contribuciones del ingenio *Santísima Trinidad*?

El Sr. Carbonell, Secretario del Gobierno General, sintió amargamente la partida de su queridísimo amigo y primo el Sr. Gisbert y hay quien asegura que los dos lloraban á lágrima viva al despedirse.

El Sr. Carbonell recordaba al Sr. Gisbert la impunidad de que gozó con la previa censura, hábilmente desempeñada por el Sr. Miralles, celoso ejecutor del pensamiento ajeno, que de simple paisano sentó plaza de Oficial 1º de Administración Civil.

No es reproche el que dirigió el Sr. Carbonell al Sr. Gisbert: lo único que quiso significarle fué que guardase cuidadosamente las tiras tachadas que le habían sido remitidas á la Dirección de Hacienda por si algún día se le presentaba ocasión de enseñarlas á su padrino, el Jefe de los húsares de Antequera, en la hipótesis de que vuelva á ser Gobierno.

Con dos años de Dirección de Hacienda, á razón de \$18,000 ó sean \$36,000 en oro del cuño español, con picos como 30,000 de gratificaciones y 30,000 de regalos del Banco Hispano Colonial; lo que dejó de gastar en gallinas Guineas, gracias al sitio de viandas del Sr. Calvo, que le abastecía de las necesarias etc., el Sr. Gisbert se retiró tan contento y satisfecho que no piensa servir ningún otro destino.....mientras no se lo den.

El Sr. Gisbert no sería capaz de servir destinos por el egoísmo de un mísero sueldo. Otro móvil más poderoso lo impulsa á realizar este sacrificio: el deber y el deseo vivísimo de sacrificarse por la Patria.

Siguen los periódicos de Santiago de Cuba entonando himnos de alabanza al General Polavieja y cantándole alaluyas, con motivo de la entrega de un diploma de socio honorario que tuvo por conveniente colgarle "La Sociedad Filarmónica Cubana".

El artículo que consagra *La Bandera* á la solemnidad del acto, en la parte editorial, mas bien parece de fonda que de fondo, y, sin embargo, es muy probable que el General se haya quedado en ayunas.

Habla de "dotes que caracterizan al agraciado, de las inclinaciones de la provincia á recibir palos; de filos de espadas toledanas y de mata-negros" y prepara tal ensalada, sin concordancia, régimen ni construcción, que ni el mismo que la compuso es capaz de digerirla.

¿Y pagan los pacientísimos corderos, socios del *Círculo Español*, 9 onzas en oro por ese modo de escribir?

Pero á todas estas, guardan completo silencio en lo concerniente á "las dotes de enaltecimiento del General Polavieja."

Los sinsontes de la enramada, como diría *Don Cir...* ó el *Tío Pelele*, no fueron capaces aún de publicar la biografía, méritos, servicios y dotes especiales del guerrero que hizo tanto furor en la Provincia de Santiago de Cuba.

De todas maneras la Filarmónica se ha lucido, especialmente los deudos de los deportados y fusilados, mandando el General Polavieja.

Si éste no tenía justificantes de su conducta, se los da sobrados el título oficioso de la Filarmónica que prueba que aquéllos socios tuvieron el gobierno que merecían.

¡Todo se lo han regalado á Polavieja, porque todo lo hizo al revés!

¡Y el General Blanco no les merece nada por haber ido en persona á Guantánamo y haber dirigido, durante su permanencia allí, las operaciones con más sábia y generosa política!

Hacen bien: el General Blanco, como el General Martinez Campos, no necesita espadas para derramar la sangre de hermanos ni bastones para apalear al pueblo que gobierna!

En Santiago de Cuba hay dinero para todo, excepto para los casos de utilidad y necesidad públicas.

Lo hubo para hermoear la casa destinada á palacio del General Polavieja, cuyo gasto ha podido diferirse, porque, aún en el estado en que se hallaba, era de las mejores de la ciudad; lo hubo también para espadas, bastones, cajas y bonitos diplomas y, por último, para lo innecesario y supérfluo.

Pero no lo hubo desde hace años para pagar á la Hacienda los derechos de importación que adeudaron los adoquines aquellos que trajo el Muy Ilustre Ayuntamiento para ensayar ese sistema en las calles; en cuya virtud quedaron decomisados y están muriéndose de risa en la Alameda, punto el más á propósito para que se los vayan llevando uno á uno hasta Guantánamo.

Tampoco importa un comino que se le deban cientos de miles de pesos á la Empresa del gas y que ésta retire el alumbrado, porque no se le paga, dejando la ciudad á oscuras.

Para cuando esto suceda, están allí los dos periódicos cantores, aconsejando la necesidad de los farolitos y como echándoles en cara á los vecinos la culpa de esta situación.... ¡y viva el estado de sitio!